



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGICA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD II (CARTAGENA), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2024 (BORM Nº 147, DE 26-06-2024), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y SE ELEVA A LA DIRECTORA GERENTE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO AL CANDIDATO QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTUACIÓN.

PRIMERO.- Por medio de la Resolución de 14 de junio de 2024, de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 26-06-2024), se convocó, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, la Jefatura de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, del Complejo Hospitalario de Cartagena, del Área II – Cartagena.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de Noviembre de 2024, fue expuesta la Resolución Provisional de fecha 18/11/2024 de la Comisión de Valoración del citado concurso, por la que se aprobaba la puntuación provisional asignada a los aspirantes admitidos, se proponía la adjudicación del puesto convocado y se concedía un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para formular reclamaciones contra la misma.

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, donde la convocatoria sitúa la sede de la Comisión a efectos de dirigir las reclamaciones (base específica 5.3 de la convocatoria), ha comunicado a esta Gerencia que no tiene constancia de que se haya presentado ninguna reclamación contra la Resolución Provisional aprobada con fecha 18 de noviembre de 2024 (publicada el 18.11.2024), en la cual se indicaba la puntuación obtenida por el único aspirante que se ha presentado al concurso y que además ha superado el proceso selectivo, razón por la cual se acordaba proponer a D. Francisco José de León Marrero, D.N.I. ***5387**, para ocupar el puesto convocado (código KE000052).

CUARTO.- La base específica 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

“5.4.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso de la Comisión de Valoración, que se publicará en la página www.murciasalud.es y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica tercera.”

Contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.

6.1.- En la Resolución definitiva del concurso, la Comisión de Valoración hará constar la puntuación de cada uno de los participantes con indicación de los puestos obtenidos por éstos, constituyendo ésta la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se resolverá con carácter definitivo el concurso de méritos.





Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, que sólo será admisible si las pretensiones del recurrente se refieren a cuestiones distintas de las decisiones que hayan sido adoptadas por el correspondiente órgano colegiado que haya realizado la valoración de los méritos de los aspirantes.”

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 5.4. y 6.1 de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la puntuación definitiva del único aspirante admitido que ha superado las dos fases del proceso selectivo. La puntuación obtenida por fases se recoge en el Anexo I y por apartados del anexo II de la convocatoria, en el Anexo II.

SEGUNDO.- No procede aprobar la relación de puntuaciones definitivas de los aspirantes que no han superado el proceso selectivo, por razón de que solo se ha presentado un aspirante al concurso que ha superado ambas fases del procedimiento selectivo.

TERCERO.- Proponer la adjudicación del puesto convocado (código KE000052) a D. Francisco José de León Marrero, DNI ***5387**, con 70,175 puntos.

CUARTO.- La presente Resolución Definitiva, que constituye propuesta de adjudicación, de conformidad con la base específica 6.1 de la convocatoria, será remitida a la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, para que ésta, conforme a la misma, dicte Resolución por la que se nombre al candidato propuesto y se resuelva con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para la provisión del citado puesto de trabajo.

QUINTO.- Contra la presente resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, que sólo será admisible si las pretensiones del recurrente se refieren a cuestiones distintas de las decisiones que hayan sido adoptadas por el correspondiente órgano colegiado que haya realizado la valoración de los méritos de los aspirantes.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE DERMATOLOGÍA
MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA EN EL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CARTAGENA DE LA GERENCIA
DEL ÁREA DE SALUD II (CARTAGENA)**

Fdo.: José Francisco Sedes Romero
(fecha y firma electrónica al margen)





ANEXO I

Relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada una de las dos fases que integran el procedimiento de selección para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena del Área II – (Cartagena).

NOMBRE Por orden de puntuación total	PRIMERA FASE valoración los méritos correspondientes al punto 1º y 2º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales y académicos)	SEGUNDA FASE puntuación correspondiente al punto 3º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	Puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
FRANCISCO JOSÉ DE LEÓN MARRERO	37,10	33,075	70,175

ANEXO II

Relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada uno de los tres apartados del anexo II de la convocatoria (méritos profesionales, méritos académicos y proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial) para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en el Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena del Área II – (Cartagena).

NOMBRE Por orden de puntuación total	Valoración de los méritos correspondientes al punto 1º del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales)	Valoración de los méritos correspondientes al punto 2º del Anexo II de la convocatoria (méritos académicos)	Puntuación correspondiente al punto 3º del Anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial)	Puntuación total obtenida por los aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo
FRANCISCO JOSÉ DE LEÓN MARRERO	12,10	25,00	33,075	70,175

